INFORME ACLARATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LOS PORTALES WEB MUNICIPALES

Atendiendo a las consultas recibidas y al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas, informe complementario y de justificación de los criterios de adjudicación que obran en el expediente:

INFORMAMOS:

- El criterio de adjudicación denominado “Aumento en el número de horas de la bolsa de horas sin coste adicional”, debe entenderse como un conjunto de horas anuales no facturables. La bolsa de 100 horas prevista en el pliego se comenzarán a facturar una vez consumidas las anteriores.

- El criterio de adjudicación denominado “Actualización a las últimas versiones de Liferay a medida que estas vayan saliendo al mercado sin coste adicional: Hasta 20 puntos”, debe denominarse “Actualización a las últimas versiones de Liferay a medida que estas vayan saliendo al mercado sin coste adicional: 20 puntos”. Se otorgarán los 20 puntos a aquellas ofertas que lleven a cabo la actualización sin coste de la versión Liferay actualmente implantada a la última disponible incluyendo la adaptación de los desarrollos específicos desplegados en los portales web municipales.

- Debe incluirse un modelo de oferta económica donde aparezcan reflejados todos los criterios incluidos en el pliego de clausulas administrativas

- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 159.6b de la LCSP, según el cual se exime a los licitadores de acreditar la solvencia, atendiendo a las circunstancias de esta contratación, se considera requisitos mínimos que deben cumplir los licitadores, como aparecían reflejados dentro del informe técnico complementario:
    - Haber realizado en los últimos 5 años 3 proyectos de diseño e implantación de portales web corporativos con Liferay, al menos 2 de ellos de portales de entidades locales, con un importe superior a 18.000 euros.
    - Estar en posesión de la certificación ISO 9001 para sistemas de gestión y calidad de los procesos y desarrollo software.
    - Disponer de al menos 1 técnico en plantilla, asociado al contrato, con certificación profesional de DEVELOPER LIFERAY PORTAL 6.2.
    - Disponer de al menos 1 técnico en plantilla, asociado al contrato, con certificación profesional de ADMINISTERING LIFERAY SYSTEMS – 6.2EE

La falta de solvencia es causa de nulidad de pleno derecho del contrato que se formaliza (Art. 39 LCSP)

Documento firmado electrónicamente.

La Jefe de Sección de Informática Municipal	***El Director del Área TIC***
Ana Isabel López Muñoz	**Juan Carlos Manzano Pérez**